

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 134-2016-MDCC

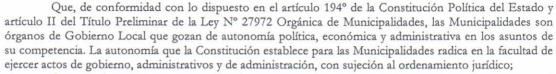
CERRO COLORADO, 0 3 MAY 2015



#### VISTOS:

Informe N° 053-2016-MDCC/GPPR, la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2016-EF se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de Diciembre del 2015 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado la suma de S/ 656,567.00 (seiscientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y siete con 00/100 soles);

Que, en el numeral 1.3 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 104-2016-EF, se establece que los pliegos comprendidos en el citado anexo deberán incorporar los recursos a los que se hace mención, en la fuente de financiamiento Recurso determinados, conforme lo dispone el artículo 2° de la Ley N° 29332 y el artículo 41° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Años fiscal 2016;

Que, el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 104-EF, señala, los Titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1º de la presente norma, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 302-2012-EF



Que, mediante Informe N° 053-2016-MDCC/GPPR, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita la emisión del Documento Resolutivo (Resolución de Alcaldía) a fin de formalizar la desagregación de recursos provenientes del Decreto Supremo N° 104-2016-EF por el importe de S/. 656,567.00 (seiscientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y siete con 00/100 soles), esto de acuerdo al detalle del precitado informe;

Por lo expuesto, el Titular del Pliego en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972;



## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Informe N° 053-2016-MDCC/GPPR, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización por un monto de S/. 656,567.00 (seiscientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y siete con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS	Soles
5 Recursos Determinados	656,567.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	656,567.00
1 Ingresos Presupuestarios	656,567.00
1 4 Donaciones y Transferencias	656,567.00
1 4 1 4.6 3 Partic. Plan de Incent. a la Mej. Gest. y Modern. Mun PI.	656,567.00

TOTAL INGRESOS

656,567.00





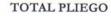
EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

				*	
	5 Recurso	656,567.00			
	18 Cano	Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones			
	9001	Acc	ciones C	entrales	437,711.00
		3999999		Sin Producto	437,711.00
		5000003		Gestión Administrativa	437,711.00
		03	Planea	amiento, Gestión y Reserva de Contingencia	437,711.00
			006	Gestión	437,711.00
				0008 Asesoramiento y Apoyo	437,711.00
				2.3.27.1199 Servicios Diversos	437,711.00
	9002	APNOP			218,856.00
	3999999		9999	Sin Producto	218,856.00
50004 03 ]		0409	Administración de Recursos Municipales	218,856.00	
		03	Planea	amiento, Gestión y Reserva de Contingencia	218,856.00
			007	Recaudación	218,856.00
				0013 Recaudación	218,856.00
				2.3.27.1199 Servicios Diversos	218,856.00





656,567.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes notas de modificación presupuestaria y remita copia de la presente Resolución a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial, para los fines convenientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a todas las unidades competentes, y al despacho de Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.







